ZAPALLAR

ZAPALLAR
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2825 / 2021.-

ZAPALLAR, 20 DIC 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N°2503/2021 del 10 de noviembre de 2021 que aprueba orden de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldicio N°1753 de fecha 19 de agosto de 2021, que establece el cuadro de subrogancia del Señor Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N.º 1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1688/2021 de fecha 10 de agosto de 2021, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde".

CONSIDERANDO:

1. El Decreto de Alcaldía N°2.037/2020, de fecha 29 de septiembre de 2020, que fija dotación 2021 del departamento de salud.

2. Licencia médica de Directora de Salud Señora Carmen Altimira Muñoz.

3. El Decreto de Alcaldía N°3.140/2008, de fecha 16 de octubre de 2008, que traspasa en calidad de atención primaria de Salud a Osvaldo Cruz Álvarez, RUT: como contador, categoría C nivel 12, contrato indefinido.

DECRETO:

1° RATIFÍQUESE Y ASÍGNESE funciones de Director del Departamento de Salud, a don Osvaldo Cruz Álvarez, RUT: contador, contrato indefinido, categoría C nivel 11, de la Dotación de salud a contar de 13 de diciembre de 2021 hasta el 14 de diciembre de 2021.

2° NOTIFIQUESE el presente decreto a don Osvaldo Cruz Álvarez, por parte del señor Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada enviado al domicilio indicado a la municipalidad por parte del funcionario, con la finalidad de dar cumplimiento a los dispuestos en el artículos 45 de la ley n°18.880, sobre procedimientos administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR SECRETARIO MUNICIPAL

Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR ALCALDE

Gustavo Alessandri Bascuñán

Alcalde

DISTRIBUCION:
1.- RRHH.
2.- DEPARTAMENTO DE SALUD.
3. OFICINA DE TRANSPARENCIA.
4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.
5.- OSVALDO CRUZ ALVAREZ

POD / JUR / CTL / SEC / DESAM / caf.-

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR ASESOR JURIDICO

Y.J.P.